



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 29 MAY 2018

RES. DECECO N° 420-18

Expte. N° 6004/18

**VISTO:** La Res. DECECO N° 235/18 y la nota presentada a fs. 39 por el Dr. César Gabriel Moreno, Docente de esta Facultad – Director del Proyecto IDER – Instituto de Desarrollo Regional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por medio de la cual solicita se otorgue una (1) Beca de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada Resolución, en su 2° Artículo, se consignó erróneamente el nombre del Lic. César Gabriel Moreno por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que la convocatoria resulta en el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17.

El Dictamen N° 05/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 29.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 31 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 33 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

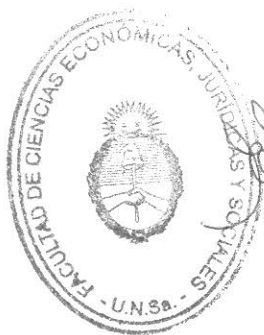
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** parcialmente el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 235/18 donde dice: "... Dr. CÉSAR GASTÓN MORENO...", debe decir: "... Dr. CÉSAR GABRIEL MORENO...".

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar** Beca de Formación a la alumna MARCIA ALEJANDRA OCHOA, D.N.I. N° 33.233.321, para desarrollar tareas en el IDER – Instituto de Desarrollo Regional -dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** al Dr. CÉSAR GABRIEL MORENO como Tutor para las presentes Becas de Formación.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 420-18

Expte. N° 6004/18

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria establecida en el Proyecto Fortalecimiento Institucional a Incubadoras Universitarias aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Res. N° 4498/17, cuyos fondos se hallan disponibles en la Facultad mediante Res. R N° 1637/17.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Instituto de Desarrollo Regional, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.E.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

